



SESIÓN PLENARIA

7.- Pregunta N.º 279, relativa a medidas en relación a las irregularidades que afectan al procedimiento de concentración parcelaria llevada a cabo en Casar de Periedo, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.[9L/5100-0279]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos Señorías, finalizado el debate de la interpelación, al turno de preguntas.

Pasamos por tanto al punto séptimo del orden del día.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta N.º 279, relativa a medidas en relación a las irregularidades que afectan al procedimiento de concentración parcelaria llevada a cabo en Casar de Periedo, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta, tiene la palabra, D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Señorías, el otro día enumerábamos una serie de irregularidades objetivas que se vienen denunciando por los vecinos desde 2006 y esto Sr. Oria no es politizar, es denunciar abusos del derecho, es denunciar enriquecimientos injustos, es denunciar que algo que se ha hecho mal y está perjudicando a las personas que viven en los terrenos afectados.

No tiremos balones fuera, Sr. Consejero, porque decir que estamos politizando es lo mismo que decirnos bueno no a nosotros sino a los vecinos, que a usted esto no le interesa ni le importa y que por lo tanto lo va a ignorar.

Le preguntábamos, decía, si conocía que al mes de constituirse la comisión local y de publicarse las bases provisionales, ya existía una resolución firmada por usted, por cierto y cuya existencia omitió el otro día cuando relató las formalidades propias de una concentración, que es lo mismo que no decirnos nada y que adjudicaba una obra a TRAGSA por valor de cuatrocientos cuarenta y pico mil euros cuando se acababa, Sr. Consejero, de publicar los planes provisionales que por supuesto quedaron modificados posteriormente.

No nos ha explicado cómo es posible y en base a qué bola mágica habían previsto el futuro con tanta antelación, porque claro había un proyecto técnico que no se hace en dos días, Señorías y el mismo estaba aprobado lo que tampoco se hace en dos días.

Esto se paralizó, Sr. Oria, no por una cuestión política, porque era altamente irregular por decirlo de una manera sencilla.

Le preguntábamos también que si sabía que se habían incluido en la concentración multitud de fincas calificadas como urbanas, cuyos vecinos venían pagando el IBI como finca urbana y efectivamente los propietarios se encontraron de repente con notificaciones fechadas en diciembre de 2012 donde el catastro les informaba del cambio de calificación de sus fincas.

Ante esta notificación presentaron los correspondientes recursos dándoles la razón y reconocieron el carácter de urbanas de sus fincas la mayoría en el mes de febrero de 2013.

Y sabe usted que presentaron escritos de alegaciones y de recursos, adjuntando las resoluciones del catastro como ésta, por ejemplo y que a día de hoy están esperando respuesta porque no se han contestado.

Le voy a explicar qué ha ocurrido, por ejemplo, con una de esas fincas urbanas que se han metido dentro de la concentración. Esa finca había quedado como un 700, esto es como un excedente, pero ocurrió que el Sr. Ulises Díaz, que me consta usted le conoce, necesitaba hacer un camino para llegar a unas viviendas suyas y el propietario de las tierras se negaba a dejar hacerle ese camino.

Así que este vecino, si necesita los datos se los doy después, le entregaron esa finca urbana a cambio de la suya para poder hacer este camino. Y sabe usted lo mejor de esta historia Sr. Consejero, es que se hizo una vez que las bases eran definitivas, así como lo cuento Señorías.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 79

9 de octubre de 2017

Página 4409

Por tanto qué va a hacer usted Sr. Consejero con las fincas urbanas incluidas en la concentración parcelaria indebidamente y que han sido adjudicadas a personas muy cercanas de los miembros de la comisión local que no tenían fincas por esa zona.

Le recuerdo que esta circunstancia se viene denunciando desde el año 2013 sin respuesta, por ejemplo, a través de este escrito jamás respondido.

Le preguntábamos también si sabía usted que en esa época se denunciaron estas obras porque los planos correspondientes a la cartografía de las fincas de reemplazo definitivamente aprobadas, mostraban una parcelación y una trama viaria que no se correspondía con las vías de ejecución que se estaban acometiendo, en base a qué plano se estaba haciendo todo esto Sr. Oria, y por qué esta concentración ha tenido más planos que casos de corrupción que el Partido Popular.

Usted quitó importancia a las irregularidades diciéndonos que solo han recurrido 18 de los 250 propietarios y que se había hecho utilización política. No sé si esto último se refiere a que los grandes favorecidos de esta concentración no han sido quienes viven de la tierra concentrada sino los que están relacionados con partidos políticos, en este caso con el Partido Popular y el Partido Regionalista.

Cuéntenos Sr. Oria, cuántos ganaderos registrados en la zona hay y de esos cuántos han recurrido, cuántas personas viven en los terrenos afectados y de esas personas, Sr. Oria, cuántos han recurrido. Sabe que son solo tres y que uno de ellos ha salido especialmente contento porque estaba formando parte de la Comisión.

Sabe que otro no lo está pero ha decidido que no va a perder su tiempo y su dinero recurriendo.

Y sabe que el tercero que sí ha decidido recurrir y ahora está en el contencioso, no solo ha interpuesto más de seis recursos a su Consejería que no tienen contestación Sr. Oria, han metido en la concentración fincas urbanas de su propiedad, ha perdido casi un 30 por ciento de la propiedad escriturada, le faltan 6.000 metros cuadrados de terreno del que presentó y le han dividido las tierras y se las han separado de las estabulaciones, Sr. Oria en una parcelaria a este señor le han separado las estabulaciones.

Pero ¡qué clase de tomadura de pelo ha sido esta concentración! Sabe usted también que no requirieron escrituras de propiedad, sabe que aunque se publicó en el Boletín Oficial este requerimiento nunca se publicó en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Sabe usted que si empezamos a pedir escrituras de la propiedad o documentos que acrediten la posesión de la tierra en concepto de dueño alguno se iban a llevar sorpresas.

Y sabe usted que la empresa La Ermita se le obligó a comprar mucho terreno rústico para permitirle poner la fábrica y ahora con la parcelaria se lo han dividido y también ellos están en el contencioso.

Pero por favor, Sr. Consejero, esta pregunta venía y viene a que nos dé una respuesta, si todo esto que le he dicho hoy y lo que le dije el otro día lo ha mirado y qué medidas va a tomar al respecto.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero, tiene la palabra el Sr. Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Señoría, nuevamente debo insistirle como ya hice en el pleno del pasado 18 de septiembre, que no existe ninguna irregularidad en el procedimiento de concentración parcelaria de Casar de Periedo, más allá de los incidentes administrativos lógicos que acompañan a un proceso tan complejo y prolongado, que inicia su andadura mediante un decreto de 2002 y finaliza con una ejecución de caminos y cunetas en 2017.

Un procedimiento que se dilata tanto en el tiempo por la politización, repito, que se ha hecho del mismo desde dentro del propio municipio, llegando a estar paralizado durante largos periodos en función del partido político o facción vecinal dominante y de sus intereses en la concentración parcelaria.

Con la presentación de numerosos recursos que dificultaron notablemente el avance de los trabajos, así como por si faltaba algo la aprobación de un plan general de ordenación urbana en 2013, que obligó a modificar las bases definitivas de la concentración, cuya aprobación definitiva había tenido lugar en 2010.



Y de verdad que por lo que veo usted pretende pescar en el río revuelto de la politización de este asunto, evidentemente, lo ha puesto de manifiesto.

Con relación a las supuestas irregularidades que usted dice conocer, puedo detallar y justificar todas las actuaciones que denuncia.

Con fecha 24 de julio de 2006 se autoriza y dispone a favor de TRAGSA como medio instrumental propio un gasto de 443.253 euros para la ejecución de la red de caminos de concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo, pero dicha obra se suspende posteriormente y se aprueba un expediente de liquidación con fecha 14 de marzo de 2007, librándose un crédito de 410.000 euros en vista del retraso que se estaba produciendo en la tramitación de las bases definitivas.

No es cierto que dicho proyecto pretendiera dar solución a una urbanización de chalés como afirma usted, obviando la verdad evidentemente.

Las fincas urbanas que usted cita, fueron transitoriamente urbanas debido a un plan general de ordenación urbana que en el transcurso de la concentración fue aprobado y posteriormente anulado.

Dichas parcelas llegaron como parcelas rústicas a la concentración que es como las aportaron sus propios dueños, pero el catastro, aplicando un plan general de ordenación urbana que aún no había superado la fase de recurso, cambió temporalmente la calificación a urbana de estas parcelas para todos los propietarios afectados que solicitaron una certificación catastral en ese intervalo.

Cuando esta situación revirtió al estado original de rústico, como consecuencia de la anulación del plan, catastro no notifica por escrito a los afectados, generando con ello nuevos problemas al proceso ya complicado de esta concentración.

Por tanto es radicalmente falso que la concentración incluyera multitud de fincas urbanas o que se pretendiera dar salida a una urbanización privada de chales.

Tampoco es cierto que se adjudicaran terrenos en dominio público a particulares supuestamente en los márgenes del río Saja como usted ha dicho, a los propietarios que aportaron fincas en los márgenes del río se les adjudicaron fincas de reemplazo en los márgenes del río, porque como es lógico, cualquiera otra posibilidad hubiera sido absolutamente injusta.

Ni es cierto que las adjudicaciones de las fincas de reemplazo para los ganaderos se han llevado a cabo alejando las fincas de las estabulaciones, solo hay un caso de una persona que recurrió específicamente el acuerdo y que actualmente está en el contencioso, por lo tanto la justicia dirá si el criterio técnico se ajustó a la ley o no.

Respecto al proyecto de obras ejecutado finalmente en 2013-14 cabe reseñar que la ocupación de los terrenos se lleva a cabo mediante la preceptiva notificación al ayuntamiento tal y como consta en el registro de salida del escrito de 4 de septiembre de 2013, si usted se quede así con los papeles porque me parece que no tiene todo lo que tiene que tener o le han engañado.

La obra comienza este mismo mes de septiembre por su primera fase, que consistió en la carga y transporte del famoso canto rodado citado por usted, extraído del río, que la empresa encargada depositaba en un acopio muy cercano al punto de extracción dentro del área de la obra y en estas condiciones efectivamente fue gratuita la piedra pero tan solo puesta a pie de río lo que excluye las labores de extracción y transporte.

Por otra parte señalar que gracias a dicha piedra se pudieron elevar los caminos hasta un metro de altura en una zona que es muy inundable, lo que supuso dar servicio a un área que antes era intransitable, de no haber sido por esa piedra gratuita, como usted dice, el coste de la obra hubiera sido bastante superior a pesar de tener que pagar los gatos de carga y transporte.

Nada más Señoría.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.